



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, ocho de octubre de dos mil veinte

Sustanciación	1053
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado	ZONAS FRANCAS S.A.S.
Radicado	05129 31 03 001 2019 00244 00
Decisión	INCORPORA Y ORDENA OFICIAR

Visto el memorial allegado a través del correo electrónico institucional el 05 de octubre de 2020, mediante el cual el apoderado de la parte demandante informa que a la fecha de presentación del memorial, la Inspección Segunda de policía de Caldas, a quien le correspondió dar el respectivo tramite al despacho comisorio N° 004 del 28 de enero de 2020, no le ha asignado fecha para la diligencia de secuestro.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho ordena oficiar al Secretario de Gobierno del Municipio de Caldas a fin de que informe cuales son las directrices que se le han impartido a las Inspecciones de Policía del Municipio para llevar a cabo las diligencias de secuestro emanadas por los despachos judiciales.

De la misma manera, se ordena oficiar a la Inspección Segunda de Policía de caldas, para que informe a la mayor brevedad posible, que tramite se le dio en esa dependencia al despacho comisorio N° 004 del 28 de enero de 2020 y que tramite le están dando a los despachos comisorios que se envía de los Juzgados.

Se le hace saber a dichas entidades que la información solicitada es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso, por lo que se les insta a dar la respuesta a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2017-00345 – 08-10-20